



CÓDIGO DEL CONCURSO **CU-2017-12** N° DE PLAZAS CONVOCADAS: 11

Convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 (BOE 23 de junio de 2017)

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad Régimen Tiempo Completo

Area de Conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Derecho Público

Centro: Perfil: Facultad de Derecho

Perfil Docente: Derecho Penal

Perfil Investigador: Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económ

Código en la RPT del PDI: DPU-DPE-CU-001

Espacio reservado para el Registro General de la
Universidad de Burgos

UNIVERSIDAD DE BURGOS
REGISTRO GENERAL

Entrada

0001 N°. 201700015849

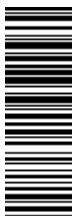
29/09/2017 13:47:28

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión hará entrega, una vez concluidas las actuaciones, en el plazo máximo de siete días naturales, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberán aportar la documentación tanto en papel como en soporte informático que les fue presentada y entregada por cada candidato.

De acuerdo con la base undécima de la convocatoria, hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan).

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------|---|-------------------------|----------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 05 | Acta de Constitución de la Comisión y Criterios para la aplicación del baremo. | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 06 | Acta de Presentación de los candidatos | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 07 | Acta de la primera parte de la prueba | | |
| | Modelo 08 | Informe individualizado de la primera parte de la prueba (opcional) | Se acompaña un total de | Informes |
| | Modelo 09 | Acta relativa a la puntuación de la primera prueba (sólo si se decide informe individualizado) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 10 | Acta de la segunda parte de la prueba. | | |
| | Modelo 11 | Informe individualizado de la segunda parte de la prueba (opcional) | Se acompaña un total de | Informes |
| | Modelo 12 | Acta relativa a la puntuación de la segunda prueba (sólo si se decide informe individualizado) | | |
| | Modelo 13 | Acta de la tercera parte de la prueba (Sólo en plazas de PTUN) | | |
| | Modelo 14 | Informe individualizado de la tercera parte de la prueba (opcional) Sólo en plazas de PTUN | Se acompaña un total de | Informes |
| | Modelo 15 | Acta relativa a la puntuación de la tercera parte de la prueba (sólo en plazas de PTUN y sólo si se decide informe individualizado) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 16 | Acta de provisión de la/s plaza/s (incompatible con modelo 17) | | |
| | Modelo 17 | Acta de no provisión (incompatible con modelo 16) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 18 | Justificantes de correos electrónicos y otros | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modelo 19 | Acuerdo de inicio de la prueba el día de constitución (sólo en el caso de haberse utilizado) | | |
| | Modelo 20 | Acuerdo para recabar informes (sólo en el caso de haberse utilizado) | | |
| | Modelo 21 | Acta de incorporación de informes (sólo en el caso de haberse utilizado) | | |
| | Modelo 22 | Acta de incidencias número 1. Cese de vocal (sólo en el caso de haberse utilizado) | | |
| | Modelo 23 | Acta de incidencias número 2. Sustitución de Presidente (sólo en el caso de haberse utilizado) | | |





CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS ENTREGA de la documentación en el Registro Gral. Modelo 00

Table with 2 columns: Model number and description of the act (e.g., Acta de incidencias número 3, 4, 5).

Devolución de la DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

*Se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato .

Candidato don Miguel Angel Iqelia Rio

Table with 2 columns: checkbox and document type (Historial Académico, Artículos, Libros, Catálogos y demás documento, Proyecto investigador, Unidad Docente, Soportes informáticos, Otros).

Candidato don

Table with 2 columns: checkbox and document type (Historial Académico, Artículos, Libros, Catálogos y demás documento, Proyecto investigador, Unidad Docente, Soportes informáticos, Otros).

Candidato don

Table with 2 columns: checkbox and document type (Historial Académico, Artículos, Libros, Catálogos y demás documento, Proyecto investigador, Unidad Docente, Soportes informáticos, Otros).

En Burgos, a 29 de Septiembre de 2017

El Secretario,

Fdo.:

Signature of Ricardo H. H. H.

Vertical text on the left side: El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



Handwritten note: El Tribunal considero... suficiente la presentación y publicación... por lo que procedo a entregar de la documentación al concursante





Proceden a la fijación de los CRITERIOS para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Primera parte de la prueba

se valorarán la calidad de las publicaciones en ^{de} ~~de~~ ^{penas}, especialmente aquellas que se ajustan al perfil de la plaza. Se valorará también el debate mantenido con la Comisión.

2. Segunda parte de la prueba

se valorará la exposición de proyecto, así como el debate mantenido con la Comisión.

DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos, para plazas de Catedrático de Universidad, es de 70 puntos

| | Puntuación mínima exigida |
|---|---------------------------|
| De acuerdo, con lo establecido en la base séptima se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de | 40 |

* La primera parte de la prueba será eliminatoria, por lo que sólo podrán presentarse a la parte siguiente aquellos candidatos a los que al menos tres miembros de la Comisión les hayan asignado una puntuación superior a la mínima acordada en el acto de presentación (base 10.1 de la convocatoria).

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------------------------|--|
| EI SECRETARIO, | | EL PRESIDENTE, | |
| Fdo.: Ricardo Martínez | | Fdo.: Juan Carlos Carbajal Nieto | |
| VOCAL, | VOCAL, | VOCAL, | |
| Fdo.: Ángel Suárez | Fdo.: Carlos González | Fdo.: Paz de la Cruz | |

- Una copia del Acta de Constitución debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, finalizado el Acto de Constitución y antes del acto de Presentación (base 8.7 de la convocatoria).
- Otra copia del Acta de Constitución debe ser remitida al Vicerrector de Personal Docente e Investigador para su publicación en la web.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017)

| | | | |
|------------------------|---|-------------------|------------|
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 | | |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo | | |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal | | |
| Departamento: | Derecho Público | | |
| Centro: | Facultad de Derecho | | |
| Perfil Docente : | Derecho Penal | | |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica | | |

En Burgos, a las 10.00 horas, del día 29 de septiembre de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

| | | |
|--------|----------------------------------|--------------|
| D/Dña. | Juan Carlos Carbouel Maley | Presidente/a |
| D/Dña. | Belgel Jose Saiz Moron | Vocal |
| D/Dña. | Carolina Gomez Rivera | Vocal |
| D/Dña. | Paz Mercedes de la Guesla Aguado | Vocal |
| D/Dña. | Ricardo Matz y Matz | Secretario/a |

* La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la TOTALIDAD de sus miembros (apartado 8.3 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO LA APLICACIÓN DEL BAREMO. PRUEBAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Para la resolución del concurso y de acuerdo con lo establecido en la base 8.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R. de 19 de mayo de 2009, Bocy1 29 de mayo), que a continuación se refleja:

| Primera parte de la prueba | | |
|----------------------------|--|----|
| 1 | Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y números de proyectos y contratos de investigación, patentes. Otros méritos investigadores. | 50 |
| 2 | Dedicación, innovación calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales | 10 |
| 3 | Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión | 10 |

| Segunda parte de la prueba | | |
|----------------------------|---|----|
| 1 | Adecuación del proyecto investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión. | 30 |





UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA

Miguel Ángel Iglesias Río, con D.N.I. nº 13.122.466, *Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos* (Acreditado para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad), como concursante a una plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Derecho Penal del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (*Código del concurso: CU-2017-12. Código en la RPT: DPU-DPE-CU-001*), convocada por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 (BOE nº 149, de 23 de junio de 2017), y en virtud del artículo 6.b) del Reglamento de la Universidad que regula estos concursos (Resolución de 19 de mayo de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos, B.O.C.y.L. de 28 de mayo), según el cual se establece que, entre la documentación que se debe de entregar al Presidente de la Comisión, en el acto de presentación, hay que hacer entrega de un ejemplar (original o copia) [...] de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador,

DECLARO:

Que son ciertos los datos que se acompañan en el "*curriculum vitae*", presentado al Concurso de acceso por promoción interna a la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada, y que las copias presentadas de cada uno de los documentos corresponde fielmente al original, disponiendo, en su caso, de los documentos originales.

Asimismo, que se ha presentado al Tribunal toda la documentación relativa a ejemplares de libros y monografías, capítulos de libros, artículos de revistas especializadas y otros documentos, por lo que se **SOLICITA** al Tribunal el reintegro de los mismos al concursante, una vez finalicen las pruebas del concurso, ya que está prevista un plazo de custodia y que por necesidades profesionales, el interesada los va a necesitar.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017

Miguel Ángel Iglesias Río





| | |
|---|---|
| Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017) | |
| Nº de plazas: | 1 |
| Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal |
| Departamento: | Derecho Público |
| Centro: | Facultad de Derecho |
| Perfil Docente : | Derecho Penal |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica |

ACTA DE PRESENTACIÓN

En ...Burgos..., a las 10:30... horas, del día 26.. de septiembre... de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

| | | |
|--------|--------------------------------------|--------------|
| D/Dña. | <u>Ivan Carlos Camborrell Marben</u> | Presidente/a |
| D/Dña. | <u>Araceli L. Sanz Monerri</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Concha Gomez Rivero</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Paz M. de la Cruz Aguado</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Ricardo M. Mate Montiel</u> | Secretario/a |

y proceden al acto de PRESENTACIÓN de los concursantes admitidos de acuerdo con la base novena de la convocatoria.

Se presentan los aspirantes, ADMITIDOS en la lista definitiva del concurso, relacionados a continuación, que hacen entrega al Presidente de la Comisión de la documentación prevista en la base novena de la convocatoria:

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Don/ Doña : | <u>Miguel Angel Iglesias Rico</u> |
| Don/ Doña : | |
| Don/ Doña : | |

El Presidente de la Comisión, de acuerdo con la base novena, apartado 2, determina que los aspirantes podrán examinar la documentación o los soportes informáticos presentados por los demás aspirantes, en el plazo, lugar, y durante el tiempo abajo referenciado:

| | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|
| Día/Días: | | | |
| Lugar: | | | |
| Hora*: | Desde las | | hasta las |

* "En el acto de Presentación, el Presidente de la Comisión establecerá un plazo no superior a diez días hábiles para la revisión de la documentación aportada por los candidatos."

SORTEO Y ORDEN DE ACTUACIÓN: Se procede a efectuar el sorteo establecido en la **base 9.2** de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los candidatos, obteniéndose el siguiente orden de actuación:





| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Primero : Don/ Doña : | Miguel Ángel Iglesias Rizo |
| Segundo: Don/ Doña : | |
| Tercero: Don/ Doña : | |

LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA: será:

| | | | |
|----------------------|---------------------------------|-------|----|
| Día ⁽¹⁾ : | 29. Septiembre 2017 | Hora: | 11 |
| Lugar ² : | Salón Cavados Facultad Derecho. | | |

¹La prueba comenzará en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al del Acto de Constitución. (En caso de que sólo haya un único aspirante admitido, a solicitud de éste y con la conformidad unánime de los miembros de la Comisión la prueba podrá comenzar el mismo día del acto de constitución, una vez realizado este y el acto de presentación (base 9.2de la convocatoria). (En ese caso cumplimentar el modelo 19 del expediente)

²La prueba será pública.

FECHA PREVISTA DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE:

En el caso de que uno o varios aspirantes superen la primera parte de la prueba, eliminatoria, la realización de la SEGUNDA PARTE de la prueba, salvo nueva indicación, será:

| | | | |
|--------|--|-------|--|
| Día: | | Hora: | |
| Lugar: | | | |

OTRAS INSTRUCCIONES COMUNICADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA (si procede)

| |
|--|
| |
|--|

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN (si procede):

| |
|--|
| |
|--|

Concluido el acto, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

| | | | |
|---|--|--|--|
| EL SECRETARIO, Fdo.: <i>Ricardo M. Neb</i> | | EL PRESIDENTE, Fdo.: <i>Ignacio C. Carballedo de Arba</i> | |
| VOCAL, Fdo.: <i>Ángel J. María</i> | VOCAL, Fdo.: <i>CARMEN DOMEST PIVON</i> | VOCAL, Fdo.: <i>JAZ MERCEDES DE LA CUESTA AGUADO</i> | |

- Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Presentación



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

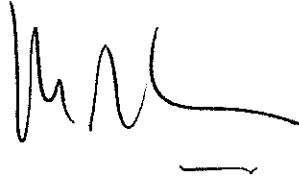


MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO, con DNI nº 13.122.466-T, candidato a la plaza CU-2017-12 de Catedrático de Derecho Penal (*Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*), y a los efectos previstos en la base 9.2 de la citada Resolución,

HACE CONSTAR:

Que, siendo el único aspirante admitido en el citado concurso, renuncia expresamente a los plazos otorgados por la normativa reguladora a fin de que la Comisión, si así lo considera oportuno, dé comienzo a la prueba el mismo día del acto de constitución, una vez se haya realizado este acto y el de presentación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, lo suscribo en Burgos, a 29 de septiembre de 2017



Miguel Ángel Iglesias Río





MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO, con DNI nº 13.122.466-T, candidato a la plaza CU-2017-12 de Catedrático de Derecho Penal (*Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*), y a los efectos previstos en la base 9.2 de la citada Resolución,

HACE CONSTAR:

Que, siendo el único aspirante admitido en el citado concurso, renuncia expresamente a los plazos otorgados por la normativa reguladora a fin de que la Comisión, si así lo considera oportuno, dé comienzo a la prueba el mismo día del acto de constitución, una vez se haya realizado este acto y el de presentación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, lo suscribo en Burgos, a 29 de septiembre de 2017

Miguel Ángel Iglesias Río





ACUERDO DE INICIO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

EL MISMO DÍA DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Modelo 19

Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017)

| | | | |
|------------------------|---|-------------------|------------|
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 | | |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo | | |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal | | |
| Departamento: | Derecho Público | | |
| Centro: | Facultad de Derecho | | |
| Perfil Docente : | Derecho Penal | | |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica | | |

En, a las horas, del día de de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público convocado por la Resolución Rectoral arriba indicada.

| | | |
|--------|----------------------------------|--------------|
| D/Dña. | Ivan Carlos Carbo nel Martin | Presidente/a |
| D/Dña. | Angel Jose Sanz Marin | Vocal |
| D/Dña. | Carimen Gomez Rivero | Vocal |
| D/Dña. | Pa2 Mercedes de la Cuesta Aguado | Vocal |
| D/Dña. | Ricardo Manuel Martin Martin | Secretario/a |

A solicitud del único aspirante admitido en el concurso arriba referenciado, y con la conformidad unánime de los miembros de la Comisión, se acuerda que la primera parte de la prueba podrá comenzar el mismo día del acto de Constitución, una vez realizado éste y a continuación del acto de Presentación, todo ello conforme la previsión establecida en la convocatoria en la base octava, apartado segundo.

EL ASPIRANTE,
Fdo.: *Miguel Ángel Espinosa*

EL SECRETARIO,

Fdo.: *Ricardo Martín*

VOCAL,

Fdo.: *Angel Jose Sanz Marin*

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Carimen Gomez Rivero*

VOCAL,

Fdo.: *Pa2 Mercedes de la Cuesta Aguado*

Fdo.: *Pa2 Mercedes de la Cuesta Aguado*

Este documento debe ser archivado en el expediente administrativo y entregado con el resto de la documentación.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente S.V. exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBBREA





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA

Miguel Ángel Iglesias Río, con D.N.I. nº 13.122.466, *Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos* (Acreditado para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad), como concursante a una plaza de Catedrático de Universidad en el Área de Derecho Penal del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos (*Código del concurso: CU-2017-12. Código en la RPT: DPU-DPE-CU-001*), convocada por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 (BOE nº 149, de 23 de junio de 2017), y en virtud del artículo 6.b) del Reglamento de la Universidad que regula estos concursos (Resolución de 19 de mayo de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos, B.O.C.y.L. de 28 de mayo), según el cual se establece que, entre la documentación que se debe de entregar al Presidente de la Comisión, en el acto de presentación, hay que hacer entrega de un ejemplar (original o copia) [...] de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador,

DECLARO:

Que son ciertos los datos que se acompañan en el "*curriculum vitae*", presentado al Concurso de acceso por promoción interna a la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada, y que las copias presentadas de cada uno de los documentos corresponde fielmente al original, disponiendo, en su caso, de los documentos originales.

Asimismo, que se ha presentado al Tribunal toda la documentación relativa a ejemplares de libros y monografías, capítulos de libros, artículos de revistas especializadas y otros documentos, por lo que se **SOLICITA** al Tribunal el reintegro de los mismos al concursante, una vez finalicen las pruebas del concurso, ya que está prevista un plazo de custodia y que por necesidades profesionales, el interesado los va a necesitar.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017

Miguel Ángel Iglesias Río





Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017)

| | | | |
|------------------------|---|-------------------|------------|
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 | | |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo | | |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal | | |
| Departamento: | Derecho Público | | |
| Centro: | Facultad de Derecho | | |
| Perfil Docente : | Derecho Penal | | |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica | | |

En ..Burgos, a las ..11:30. horas, del día ..28 de ..septiembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión:

| | | |
|--------|-----------------------------|--------------|
| D/Dña. | Don Carlos Carbanel Blanco | Presidente/a |
| D/Dña. | Doña J. Mto. Santos Alonso | Vocal |
| D/Dña. | Doña Ana María Rivera | Vocal |
| D/Dña. | Pedro de los Angeles Aguado | Vocal |
| D/Dña. | Ricardo Mate Mentir | Secretario/a |

que ha de resolver el concurso arriba referenciado, proceden a la valoración de la primera parte de la prueba.

Finalizada la exposición por parte de todos los concursantes de sus méritos de historial académico y profesional, así como de su adecuación a los criterios establecidos en la convocatoria y finalizados los posteriores debates de los concursantes con la Comisión, examinada la documentación presentada por los aspirantes y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se acuerda:

Al no existir unanimidad, se procede a la emisión de informes individualizados de puntuación para cada candidato⁽¹⁾.

(1) En caso de evaluación por informe individualizado, establecido en la base 10.1, se firma este acta y se pasa a confeccionar un documento 08 por cada uno de los miembros de la Comisión y el documento 09 de cálculo de la nota obtenida.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, emitir un informe de puntuación único para cada candidato

En este caso, y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1, a continuación se detalla la puntuación obtenida por cada candidato, de forma desagregada.

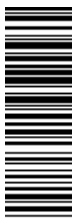
*Incluir una tabla por cada aspirante.

• INFORME CONJUNTO DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL:

| | | |
|---------------------|----------|---------------------------|
| Concursante primero | Don/Doña | Miguel Ángel Iglesias Río |
|---------------------|----------|---------------------------|

Justificación de la puntuación otorgada:

El concursante ha expuesto brillantemente su excelente currículum vitae desarrollado en lo largo de muchos años, de los que fue la responsable de muchos trabajos de la cátedra.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



Puntuación otorgada en la primera parte al concursante primero

70

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante primero, se acuerda:

- Que ha **SUPERADO** la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.
- Que **NO HA SUPERADO** la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

Concursante segundo

Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:

Puntuación otorgada en la primera parte al concursante segundo

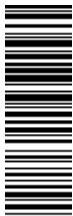
Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante segundo, se acuerda:

- Que ha **SUPERADO** la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.
- Que **NO HA SUPERADO** la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

Concursante tercero

Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:





Puntuación otorgada en la primera parte al concursante tercero

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante tercero, se acuerda:

- Que ha **SUPERADO** la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.
- Que **NO HA SUPERADO** la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE:

Se acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera parte de la prueba a la realización de la SEGUNDA PARTE de la prueba, que será:

| | | | |
|--------|-------------------------------------|-------|----|
| Día: | 29 - Septiembre 2012 | Hora: | 12 |
| Lugar: | Sala de Catedros - Facultad Derecho | | |

Concluido el acto, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| EL SECRETARIO, | | EL PRESIDENTE, | |
| Fdo.: <i>Ricardo H. H. H.</i> | | Fdo.: <i>[Signature]</i> | |
| VOCAL, | VOCAL, | VOCAL, | |
| Fdo.: <i>[Signature]</i> | Fdo.: <i>[Signature]</i> | Fdo.: <i>[Signature]</i> | |

- Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizada la primera parte por todos los concursantes.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento electrónico será exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

| | |
|---|---|
| Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017) | |
| Nº de plazas: | 1 |
| Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal |
| Departamento: | Derecho Público |
| Centro: | Facultad de Derecho |
| Perfil Docente : | Derecho Penal |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica |

En Burgos, a las 11.30 horas, del día 29 de septiembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión:

| | | |
|--------|------------------------------------|--------------|
| D/Dña. | <u>Juan Carlos Carbonell Marín</u> | Presidente/a |
| D/Dña. | <u>Ángel de los Santos Monzó</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Concepción Arce Arce</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Pablo de los Angeles Aguado</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Ricardo Mateo Martín</u> | Secretario/a |

que ha de resolver el concurso arriba referenciado, proceden a la valoración de la primera parte de la prueba.

Finalizada la exposición por parte de todos los concursantes de sus méritos de historial académico y profesional, así como de su adecuación a los criterios establecidos en la convocatoria y finalizados los posteriores debates de los concursantes con la Comisión, examinada la documentación presentada por los aspirantes y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se acuerda:

Al no existir unanimidad, se procede a la emisión de informes individualizados de puntuación para cada candidato⁽¹⁾.

(1) En caso de evaluación por informe individualizado, establecido en la base 10.1, se firma este acta y se pasa a confeccionar un documento 08 por cada uno de los miembros de la Comisión y el documento 09 de cálculo de la nota obtenida.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, emitir un informe de puntuación único para cada candidato

En este caso, y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1, a continuación se detalla la puntuación obtenida por cada candidato, de forma desagregada.

*Incluir una tabla por cada aspirante.

• INFORME CONJUNTO DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL:

| | | |
|---------------------|----------|----------------------------------|
| Concursante primero | Don/Doña | <u>Miguel Ángel Iglesias Río</u> |
|---------------------|----------|----------------------------------|

Justificación de la puntuación otorgada:
El concursante ha expuesto brillantemente su excelente currículum vitae desarrollado en lo largo de muchos años, en los que ha abordado temas nucleares de la disciplina.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



Puntuación otorgada en la primera parte al concursante primero

70

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante primero, se acuerda:

Que ha **SUPERADO** la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.

Que **NO HA SUPERADO** la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

Concursante segundo

Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:

Puntuación otorgada en la primera parte al concursante segundo

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante segundo, se acuerda:

Que ha **SUPERADO** la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.

Que **NO HA SUPERADO** la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

Concursante tercero

Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:





Puntuación otorgada en la primera parte al concursante tercero

Comprobada la puntuación otorgada por los miembros de la Comisión, respecto del concursante tercero, se acuerda:

- Que ha SUPERADO la primera parte de la prueba, al haber obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la superación de la misma.
Que NO HA SUPERADO la primera parte de la prueba. Al ser esta una prueba eliminatoria, el concursante no puede presentarse a la parte siguiente.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE:

Se acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera parte de la prueba a la realización de la SEGUNDA PARTE de la prueba, que será:

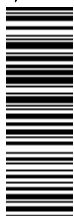
Día: 29 - Septiembre 2017 Hora: 12
Lugar: Sala de Anechos - Facultad Derecho

Concluido el acto, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

Table with signatures for EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE, and three VOCAL members.

- Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizada la primera parte por todos los concursantes.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ





Plazas de CAUN

Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017)

| | | | |
|------------------------|---|-------------------|------------|
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 | | |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo | | |
| Área de Conocimiento: | Derecho Penal | | |
| Departamento: | Derecho Público | | |
| Centro: | Facultad de Derecho | | |
| Perfil Docente : | Derecho Penal | | |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica | | |

En, a las horas, del día de de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión:

| | | |
|--------|-------------------------------------|--------------|
| D/Dña. | Juan Carlos Carbajal Mateo | Presidente/a |
| D/Dña. | Angel José Guzmán Morán | Vocal |
| D/Dña. | Genoveva Gómez Pezoso | Vocal |
| D/Dña. | Paula Mercedes de la Cuesta Aguirre | Vocal |
| D/Dña. | Ricardo Manuel Maty Martín | Secretario/a |

que ha de resolver el concurso arriba referenciado, proceden a la valoración de la segunda parte de la prueba.

Finalizada la exposición de todos los concursantes de un proyecto original de investigación a desarrollar en la Universidad de Burgos y adecuado a las necesidades investigadoras de la misma y finalizados los posteriores debates de los concursantes con la Comisión, y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se acuerda:

Al no existir unanimidad, se procede a la emisión de informes individualizados de puntuación para cada candidato⁽¹⁾.

(1) En caso de evaluación por informe individualizado, establecido en la base novena, apartado primero, se firma este acta y se pasa a confeccionar un documento 11 por cada uno de los miembros de la Comisión y el documento 12 de cálculo de la nota obtenida.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión, emitir un informe de puntuación único para cada candidato

En este caso, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado primero, a continuación se detalla la puntuación obtenida por cada candidato, de forma desagregada.

*Incluir una tabla por cada aspirante.

INFORME CONJUNTO DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL:

| | | |
|---------------------|----------|--------------------------|
| Concursante primero | Don/Doña | Mique Angel Iglesias Rúa |
|---------------------|----------|--------------------------|

Justificación de la puntuación otorgada:

El concursante abunda en la base de la exposición actualizada y sumamente original y evidentemente de punto. Me on tal de muy es de naturaleza a las observaciones de los miembros de la Comisión.

| | |
|--|----|
| Puntuación otorgada en la segunda parte al concursante primero | 30 |
|--|----|





CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
ACTA de la 2ª PARTE DE LA PRUEBA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Modelo 10

Concursante segundo Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:

Puntuación otorgada en la segunda parte al concursante segundo

Concursante tercero Don/Doña

Justificación de la puntuación otorgada:

Puntuación otorgada en la segunda parte al concursante tercero

PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO

Concluida la valoración de ambas partes de la prueba, la puntuación obtenida, ha sido la siguiente (por orden de mayor a menor puntuación)

| Nombre y Apellidos | D.N.I. | Puntuación | | |
|---------------------------|-----------|------------|----------|-------|
| | | 1ª parte | 2ª parte | TOTAL |
| Miguel Angel Iglesias Rio | 13122466T | 70 | 30 | 100 |
| | | | | |
| | | | | |

Concluido el acto, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

| | |
|--|--|
| EL SECRETARIO, Fdo.: <i>[Signature]</i> | EL PRESIDENTE, Fdo.: <i>[Signature]</i> |
| VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> | VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> |
| VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> | VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> |

Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón de Anuncios Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizada la segunda parte de la prueba por todos los concursantes

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA





PROPUESTA DE PROVISIÓN

Modelo 16

Fecha convocatoria: Resolución de 20 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado: 23 de junio de 2017)

| | | | |
|------------------------|---|-------------------|------------|
| Nº de plazas: | 1 | Ref. del concurso | CU-2017-12 |
| Código de la RPT: | DPU-DPE-CU-001 | | |
| Categoría y dedicación | Catedrático de Universidad Ded.: Tiempo completo | | |
| Area de Conocimiento: | Derecho Penal | | |
| Departamento: | Derecho Público | | |
| Centro: | Facultad de Derecho | | |
| Perfil Docente : | Derecho Penal | | |
| Perfil Investigador: | Teoría y consecuencias jurídicas del delito. Delincuencia socio-económica | | |

En Burgos, a las 13.30 horas, del día 29 de septiembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso arriba referenciado

| | | |
|--------|---------------------------------------|--------------|
| D/Dña. | <u>Juan Carlos Camborell Mateu</u> | Presidente/a |
| D/Dña. | <u>Angel José Sanz Moran</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Paz Mencia de la Cuesta Aguado</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Carmen Gomez Riquero</u> | Vocal |
| D/Dña. | <u>Ricardo Manuel Mateu Menti y</u> | Secretario/a |

y concluida la valoración de todas las partes de la prueba, han superado el concurso los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación.)

| Puntuación | | | | | |
|----------------------------------|------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| Nombre y Apellidos | D.N.I. | 1ª parte | 2ª parte | 3ª parte | TOTAL |
| <u>Miguel Angel Iglesias Rio</u> | <u>13122466T</u> | <u>70</u> | <u>30</u> | <u>-</u> | <u>100</u> |

Por lo que se procede a la elaboración de la **PROPUESTA DE PROVISIÓN** de plaza a favor de:

| Nombre y Apellidos | D.N.I. |
|-------------------------------------|------------------|
| <u>D. Miguel Angel Iglesias Rio</u> | <u>13122466T</u> |

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto, refleja el siguiente **orden de prelación de suplentes**, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base décima de la convocatoria).

| Nombre y Apellidos | D.N.I. |
|--------------------|----------|
| <u>D.</u> | <u>—</u> |

El/los aspirante/s propuestos **deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles** siguientes al de publicación de esta propuesta de adjudicación en el Tablón de Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos, **en el Registro General** de la Universidad (o por cualesquier de los demás procedimientos señalados en artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, **la documentación detallada en la base decimotercera de la convocatoria.**



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento electrónico accede exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA





PROPUESTA DE PROVISIÓN

Modelo 16

Los concursantes podrán presentar reclamación contra esta propuesta de provisión de acuerdo con los plazos y procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento para el Acceso de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.

Concluido el acto, siendo las 13.35 horas, del día 29 de septiembre de 2017 se levanta la sesión.

De todo lo que se da fe firmando todos los miembros de la Comisión asistentes en este acto:

| | | | |
|--|------------------------------------|--|------------------------------------|
| EI SECRETARIO, Fdo.: <i>Ricardo H. Mate</i> | | EL PRESIDENTE, Fdo.: <i>[Signature]</i> | |
| VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> | VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> | VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> | VOCAL, Fdo.: <i>[Signature]</i> |

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-CDD6-2C6C*0001-32F6. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

- Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro en el que se realizan las pruebas y
- el documento original y una copia deben entregarse, junto al resto del expediente administrativo, en el Registro General, para que pueda publicarse en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web

